|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES**  **UNIDAS** | | **EP** |
| UNEP | **Programa de las**  **Naciones Unidas**  **para el Medio Ambiente** | Distr.  GENERAL  UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/1/Add.1  10 de mayo de 2019  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
 PARA LA APLICACIÓN DEL  
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima tercera reunión  
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

1. **Apertura de la reunión**

Palabras de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo.

1. **Cuestiones de organización**

## **Aprobación del orden del día**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/1 contiene el orden del día provisional de la 83ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno adoptar el orden del día de la reunión tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

## **Organización de los trabajos**

El Presidente propondrá la organización de los trabajos a la reunión plenaria.

1. **Actividades de la Secretaría**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/2 presenta un informe de las actividades de la Secretaría realizadas desde la 82ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Necesidades de la dotación del personal de la Secretaría

El Comité Ejecutivo podría permitir a la Secretaría presentar en la 84ª reunión los presupuestos aprobados de 2020 y 2021 y el presupuesto propuesto para 2022 de la Secretaría del Fondo teniendo en cuenta los ajustes en los rubros para hacer frente a las necesidades actuales de la Secretaría.

# **Asuntos financieros**

## **Situación de las contribuciones y los desembolsos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/3 contiene información sobre la situación del Fondo, según lo registrado en el PNUMA al 30 de abril de 2019. El saldo de fondos se situaba en 149 801 094 $EUA, después de tomar en consideración los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 82a reunión inclusive. El documento también contiene una actualización sobre las medidas relativas a las contribuciones pendientes. En la 83a reunión se dará una actualización de las contribuciones.

Cuestiones por tratar:

* Seguimiento con las Partes que tienen contribuciones pendientes durante un trienio o más.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, según figura en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/3;
2. Tomar nota con beneplácito de las discusiones entre los representantes del Gobierno de Azerbaiyán y la Secretaría para invitar a que el Gobierno prosiga sus debates internos con miras a iniciar las contribuciones al Fondo Multilateral;
3. Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible; y
4. Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tengan contribuciones pendientes de un trienio o más e informen al respecto en la 84ª reunión.

## **Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/4 contiene un resumen de los fondos que los organismos de ejecución y bilaterales han devuelto. Incluye datos de todos los proyectos con los saldos retenidos durante más de doce meses después de terminado el proyecto, y trata sobre los saldos que se devolverán por decisión contra determinados proyectos. Indica que para las aprobaciones en la 83a reunión se dispone de $EUA 154 975 174, luego de tomar en cuenta el saldo del Fondo y el monto total devuelto por los organismos de ejecución y bilaterales. En la 83a reunión se dará una actualización del saldo y la disponibilidad de recursos.

Cuestiones por tratar:

* Devolución de los saldos para la encuesta sobre proyectos de alternativas de SAO y para antiguas fases de proyectos de fortalecimiento institucional.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

* 1. Tomar nota de lo siguiente:

1. El informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que se recoge en el UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/4;
2. Que el nivel neto de fondos devueltos por los organismos de ejecución en la 83ª reunión fue de 5 164 348 $EUA, compuestos por 267 329 $EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 19 219 $EUA procedentes del PNUD; 2 826 569 $EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 252 011 $EUA procedentes del PNUMA; 345 199 $EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 25 603 $EUA procedentes de la ONUDI y 1 333 562 $EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 391 689 $EUA procedentes del Banco Mundial;
3. Que el nivel neto de fondos devueltos a las contribuciones adicionales para apoyar la aplicación inmediata de la reducción de HFC fue de 225 992 $EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 15 819 $EUA procedentes del Banco Mundial;

(iv) Que el PNUMA retuvo saldos de 333 873 $EUA, incluidos los gastos de apoyo al

organismo de 11 proyectos completados en los dos años precedentes, incluyendo un proyecto de fortalecimiento institucional terminado en 2013;

(v) Que el PNUMA retuvo saldos de 601 842 $EUA, incluidos los gastos de apoyo al

organismo, para 13 proyectos de estudio de alternativas a las SAO;

(vi) Que la ONUDI retuvo saldos de 154 257 $EUA, incluidos los gastos de apoyo al

organismo, para dos proyectos terminados con más de dos años de anterioridad;

(vii) Que el nivel neto de fondos y gastos de apoyo a los organismos que han de devolver

los organismos bilaterales a la 83ª reunión fue de 3 100 $EUA, compuestos por: 53 $EUA más los gastos de apoyo al organismo de 7 $EUA del Gobierno del Japón; 2 736 $EUA más los gastos de apoyo al organismo de 356 $EUA del Gobierno de España; y un crédito de 48 $EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 48 $EUA al Gobierno de Francia;

(viii) La devolución por el Gobierno de Francia de intereses devengados de 6 632 $EUA,

que se consideraría como ingreso adicional para el Fondo;

(b) Pedir:

(i) A los organismos bilaterales y de ejecución que desembolsen o cancelen los fondos

comprometidos que no sean necesarios para los proyectos terminados y los proyectos terminados “por decisión” del Comité Ejecutivo y devuelvan los saldos

en la 84ª reunión;

(ii) Al PNUMA y la ONUDI que desembolsen o cancelen los fondos comprometidos

para proyectos terminados hace más de dos años y devuelvan los saldos en la 84ª reunión;

(iii) Al PNUMA que devuelva los saldos pendientes para proyectos de estudio de alternativas a las SAO antes de la 83ª reunión, de conformidad con la decisión 80/75(c)(i); y

(iv) Al Tesorero que realice el seguimiento con el Gobierno de Francia sobre la devolución en efectivo de la cantidad de 6 632 $EUA mencionada en el subpárrafo (a)(viii).

* 1. **Situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral y disponibilidad de recursos (decisión 82/3 b))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/5 suministra información sobre la situación de las contribuciones adicionales, prometidas por un grupo de países donantes para proporcionar apoyo a corto plazo para la ejecución de la reducción de HFC, conforme a la decisión 82/3 b). De los 25 513 071 $EUA recibidos de 17 países que no están al amparo del Artículo 5, se desembolsaron 25 503 180 $EUA. Después de tomar en cuenta los intereses acumulados y un saldo de honorarios de consultoría, el saldo disponible para programar en la 83a reunión es $EUA 279 032.

Cuestiones por tratar: ninguna

# El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

## Tomar nota del informe del Tesorero sobre el estado en que se encuentran las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral y los recursos de los que se dispone, lo que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/5; y

## b) Pedir al Tesorero que presente a la 84ª reunión, como parte de las cuentas de 2018 del Fondo Multilateral, una declaración certificada de los ingresos y desembolsos de las contribuciones adicionales destinados al apoyo rápido para la ejecución de la reducción de los HFC, por separado a las contribuciones que regularmente se efectúen al Fondo Multilateral.

## **Conciliación de las cuentas de 2017 (decisión 82/5 g))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/6 contiene la conciliación de las cuentas de 2017 con los datos financieros del PNUMA que figuran en su informe anual revisado de proyectos e informe financiero al 31 de diciembre de 2017.

Cuestiones por tratar: ninguna

# El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

## Tomar nota de:

### La conciliación de las cuentas de 2017 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/7;

### La presentación por parte del PNUMA de un Informe sobre la marcha de las actividades revisado, al 31 de diciembre de 2017;

## Pedir al PNUMA que consigne en sus cuentas de 2019:

1. Un monto de 7 357 $EUA en ingresos que representan ganancias en años anteriores, que no se consignaron en sus cuentas finales de 2017; y

ii) Un monto de 317 438 $EUA en gastos que representan diferencias entre los gastos

de apoyo al organismo previstos y reales que no se consignaron en sus cuentas finales de 2017.

# **Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/7 contiene la situación y perspectivas de cumplimiento de los países del Artículo 5 (Parte I); países del Artículo 5 sujetos a la decisión de las Partes sobre cumplimiento (Parte II); datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC (Parte III); y el formato revisado de presentación de datos de programas de país (Parte IV). El documento también contiene Anexos que dan el consumo de metilbromuro para usos de cuarentena y preembarque (Anexo I); un análisis del consumo de los HCFC de los países del Artículo 5 (Anexo II); y un formato revisado del informe para datos del programa de país para después de 2020 (Anexo III).

Cuestiones por tratar:

*Para la Parte I:* *Situación y perspectivas de cumplimiento en países del Artículo 5*

* Ninguna

*Para la Parte II:* *Países del Artículo 5 sujetos a decisión de las Partes en materia de cumplimiento*

* Ninguna

*Para la Parte III:* *Datos de la ejecución de los programas de país relativos a los HCFC*

* Un país no había presentado los datos de 2013; y otro país no había presentado los datos de 2014, 2015, 2016 y 2017

*Para la Parte IV:* *Formato modificado de presentación de datos de programas de país*

* Examen del formato revisado de informe para datos de programas de país

# El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota:

### Del informe sobre datos de los Programas de País y perspectivas de cumplimiento recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/7, en especial:

### De que entregaron los datos de sus respectivos Programas País 2017 un total de 143 países, 122 de ellos a través de la página web;

### De que al 9 de abril de 2019, Yemen aún no presentaba los datos de sus Programas País 2014 a 2017;

## Solicitar:

### A la Secretaría exhortar por escrito a los Gobiernos de países con informes pendientes para los años 2013 (República Centroafricana), 2014 (Yemen), 2015 (Yemen), 2016 (Yemen) y 2017 (Yemen) a presentarlos sin dilación; y

## Aprobar la propuesta de formato de presentación de datos de Programas País que figura en el Anexo III y solicitar a la Secretaría ultimar el “Manual práctico para la presentación de datos del Programa País”, tomando nota de que el nuevo formato entrará en vigor a contar del informe sobre el año 2019 a presentar el 2020.

# **Evaluación**

## **Estudio teórico revisado para la evaluación de las actividades de preparación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para prestar asistencia con la aplicación de la Enmienda de Kigali**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/8 presenta el estudio teórico revisado sobre la evaluación de las actividades de preparación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para prestar asistencia con la aplicación de la Enmienda de Kigali, basado en el estudio teórico presentado a la 82ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

# El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

## Tomar nota del estudio teórico para la evaluación de las actividades de preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para asistir con la aplicación de la Enmienda de Kigali que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/8;

## Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a aplicar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación; y

## Pedir a la Secretaría que elabore directrices para la preparación de planes de reducción progresiva de los HFC, siguiendo un enfoque similar al utilizado para la eliminación de HCFC, y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del estudio teórico.

## **Mandato para el estudio teórico para la evaluación de la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/9 presenta el mandato para el estudio teórico para la evaluación de la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno aprobar el mandato para la evaluación de la sostenibilidad de los logros alcanzados por el Protocolo de Montreal, a encontrar en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/9.

## **Mandato para el estudio teórico para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento**

## El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/10 presenta el mandato para el estudio teórico para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de servicios y mantenimiento.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno aprobar el mandato para la evaluación de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/10.

# **Ejecución de programas**

## **Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11 trata los proyectos y las actividades para los cuales en reuniones anteriores se pidió la presentación de informes de situación o informes específicos y aquellos que requieran la atención del Comité Ejecutivo. Este documento consiste en las siete partes siguientes:

Parte I: Proyectos con demoras de ejecución y para los cuales se pidieron informes de situación especiales

Parte II: Proyectos de eliminación de residuos de SAO

Parte III: Uso temporario de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico en proyectos aprobados

Parte IV: Informes relacionado con los planes de gestión de eliminación de los HCFC

Parte V: Proyectos de demostración para las alternativas a los HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y estudios de viabilidad para sistemas urbanos de refrigeración (decisión 72/40)

Parte VI: Cambio del organismo de ejecución para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y las actividades de facilitación para la reducción de HFC para las Filipinas

Parte VII: Peticiones de prórrogas para las actividades de facilitación

Cada una de las siete partes se presenta a continuación:

*Parte I:* *Proyectos con demoras de ejecución y para los cuales se pidieron informes de situación especiales (apartados 4-6)*

Cuestiones por tratar: ninguna

# El Comité Ejecutivo podría querer:

## Tomar nota de:

### i) Los Informes de situación presentados por los organismos de ejecución y bilaterales a la 83ª reunión, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

### Que los organismos de ejecución y bilaterales informarían a la 84ª reunión sobre 54 proyectos recomendados para los Informes de situación adicionales, como se indica en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Aprobar las recomendaciones sobre los proyectos en curso con las cuestiones específicas enumeradas en la última columna de la tabla del Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11.

*Parte II:* *Proyectos de eliminación de residuos de SAO (apartados 8-22)*

*Cuba: Proyecto piloto de demostración sobre gestión de desechos y destrucción de SAO - informe final (PNUD)*

Cuestiones por tratar: ninguna

# El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota del informe final sobre el proyecto piloto de la gestión de desechos y destrucción de SAO en Cuba, según lo presentado por el PNUD y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que apliquen, donde proceda, los resultados y las recomendaciones del proyecto piloto de demostración de la gestión de desechos y destrucción de SAO en Cuba.

*Parte III:* *Uso temporario de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico en proyectos aprobados*

*Brasil: Uso* *temporario de sistemas de polioles con HFC y alto potencial de calentamiento atmosférico (etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC) (PNUD y el gobierno de Alemania) (apartados 24-33)*

Cuestiones por tratar:

* Tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico todavía no disponible para una empresa
* Presentación continua de la información hasta que se haya introducido la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

#### Tomar nota con reconocimiento del informe presentado por el PNUD, así como los esfuerzos realizados para facilitar la oferta de la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) a los proveedores de sistemas Shimtek y U-Tech, financiada en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para el Brasil, que figura en el documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/83/11;

#### Tomar nota de la introducción de la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico por el proveedor de sistemas Shimtek; y

#### Pedir al PNUD que siga prestando asistencia al Gobierno del Brasil para garantizar la oferta de tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico al proveedor de sistemas U-Tech, en el entendimiento de que no se pagará ningún costo adicional de explotación hasta la plena introducción de la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y que presente un informe sobre la situación de su conversión en cada reunión del Comité Ejecutivo hasta la plena introducción de la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, junto con información actualizada por parte de los proveedores sobre los progresos realizados para garantizar que en el mercado del país se dispone de las tecnologías seleccionadas, incluidos los componentes conexos.

#### 

*Cuba:* *Uso temporario de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico por empresas que se convirtieron a una tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico (etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC)(PNUD) (34-38)*

Cuestiones por tratar:

* Tecnología de bajo potencial de calentamiento atmosférico todavía en proceso de prueba
* Presentación continua de la información hasta que se haya introducido la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

#### Tomar nota con reconocimiento del informe presentado por el PNUD, así como de los esfuerzos realizados para facilitar la oferta de la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico a las empresas Friarc e IDA, financiada en el marco de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Cuba, que figura en el documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/83/11; y

#### Pedir al PNUD que siga prestando asistencia al Gobierno de Cuba para garantizar la oferta de la tecnología alternativa con bajo potencial de calentamiento atmosférico y que presente a la 84ª reunión un informe sobre la situación de la conversión de las dos empresas citadas en el apartado a), que incluya, en caso del uso de una tecnología distinta a la seleccionada a la hora de aprobarse el proyecto, un análisis detallado de los costos adicionales de capital y los costos adicionales de explotación, junto con información actualizada por parte de los proveedores sobre los progresos realizados para garantizar que se disponía de las tecnologías seleccionadas en el mercado del país, incluidos los componentes conexos.

*Líbano: Uso de tecnología interina (etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC‑Informe sobre la marcha de las actividades) (PNUD) (39-47)*

Cuestiones por tratar:

* Tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico todavía no disponible
* Presentación continua de la información hasta que se haya introducido la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico

# El Comité Ejecutivo tal vez desee:

#### a) Tomar nota del informe presentado por el PNUD y el Gobierno del Líbano, en el que se describen los desafíos continuos que enfrenta el Gobierno para contar con tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico en el mercado (esto es, HFO), así como de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Líbano y el PNUD para facilitar la oferta de la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico para las empresas, financiada en el marco de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC para el Líbano, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Pedir al PNUD que siga prestando asistencia al Gobierno del Líbano para garantizar la oferta de la tecnología alternativa con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y que informe a la 84ª reunión sobre la situación de la conversión de las empresas beneficiarias restantes, tanto en el sector de fabricación de espumas como en el sector de fabricación de unidades de aire acondicionado, incluidas las pequeñas empresas de espumas, en cada reunión, hasta la plena introducción de la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, junto con información actualizada por parte de los proveedores sobre los progresos realizados para garantizar que las tecnologías seleccionadas, incluidos los componentes conexos, estén disponibles en el mercado del país.

*Trinidad and Tobago: plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – cuarto tramo) (PNUD) (48‑52)*

Cuestiones por tratar:

* Uso de la tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico en espumas para pulverización
* Cancelación del proyecto para una empresa

# El Comité Ejecutivo tal vez desee:

#### Tomar nota del informe presentado por el PNUD sobre la situación del uso de diferentes tecnologías y los desafíos enfrentados por las empresas que adoptan agentes espumantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y que han recibido asistencia en el marco de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en Trinidad y Tabago, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

#### Tomar nota además de que el PNUD devolverá los saldos no utilizados de Ice Con después de finalizar los procedimientos administrativos y financieros necesarios para la cancelación del proyecto, cuando se presente el tramo siguiente; y

#### Pedir al PNUD que siga prestando asistencia al Gobierno de Trinidad y Tabago para garantizar la oferta de la tecnología alternativa con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y que presente a la 84ª reunión un informe sobre la situación de la conversión de la tecnología propuesta.

*Parte IV: Informes relacionado con los planes de gestión de eliminación de los HCFC*

*Bahamas : Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – tercer tramo) (PNUMA) (54‑57)*

Cuestiones por tratar:

* Falta de presentación de los resultados del estudio en dos sistemas de climatización

El Comité Ejecutivo podría instar al PNUMA a que en la 84ª reunión suministre un informe final actualizado sobre los resultados del estudio de exploración de las mejores opciones disponibles para que el proyecto piloto evalúe, supervise y adapte dos sistemas de aire acondicionado bajo la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bahamas.

*Bangladesh: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - Informe final sobre la marcha de las actividades)* *(PNUD y PNUMA) (58-66)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota del Informe final sobre la marcha de las actividades en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bangladesh, presentado por el PNUD y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Pedir al gobierno de Bangladesh y al PNUD que devuelvan el saldo de 11 856 $EUA (3 628 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 272 $EUA, para el PNUD, y de 7 041 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 915 $EUA, para el PNUMA) de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, a más tardar en la 84a reunión, conforme a la decisión 82/28 b).

*Egipto*: *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – tercer tramo)* *(PNUD) (67-81)*

Cuestiones por tratar:

* Tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico todavía no disponible
* Presentación continua de la información hasta que se haya introducido la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico

El Comité Ejecutivo podría querer:

## Tomar nota del informe, presentado por el PNUD, sobre la situación de la conversión de los proveedores de sistemas, las 81 pequeñas y medianas empresas y los 350 microusuarios, y de un informe sobre la situación del uso de la tecnología provisoria en Egipto, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Pedir al PNUD que siga asistiendo al gobierno de Egipto a asegurar el abastecimiento de tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico, a condición de que no se pague ningún costo adicional de explotación hasta que se hubiese introducido totalmente la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y que presente un informe sobre la situación de su conversión en cada reunión del Comité Ejecutivo hasta que se hubiese introducido completamente la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico, junto con una actualización de los proveedores sobre el progreso realizado hacia el aseguramiento de que en el país se contaba comercialmente con las tecnologías seleccionadas, inclusive los componentes conexos.

*Guinea Ecuatorial:* *Informe sobre la situación de la firma del Acuerdo (decisión 82/73 c) i))* *(PNUMA) (apartados 82-86)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer tomar nota de que el gobierno de Guinea Ecuatorial y el PNUMA habían firmado un acuerdo para la ejecución del tercero y cuarto tramo combinados de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

*Honduras:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - Informe sobre la marcha de las actividades) (PNUMA) (87-96)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de actividades bajo los componentes del PNUMA asociados a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Honduras, presentado por el PNUMA y que figura en el documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/83/11; y

## Pedir al PNUMA que siga presentando en cada reunión, hasta la presentación del quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de todas las actividades bajo los componentes del PNUMA asociados a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluyendo los desembolsos.

*India:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - Informe financiero final) (PNUD, PNUMA y gobierno de Alemania) (apartados 97-101)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría tomar nota de:

## El informe financiero final para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para India, presentado por el PNUD, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Que en la 83ª reunión el PNUD ya había devuelto 3 556 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 249 $EUA, y 79 849 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 5 589 $EUA, asociados al saldo no gastado del segundo y tercer tramo, respectivamente, de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para India.

*India:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II – segundo tramo)* *(PNUD, PNUMA y gobierno de Alemania) (apartados 102-106)*

Cuestiones por tratar: Falta de presentación de evaluación pedida sobre el cumplimiento de las empresas con la prohibición del uso del HCFC-141b

El Comité Ejecutivo podría solicitar al gobierno de India, por intermedio del PNUD, que en la 84ª reunión proporcionase la evaluación del gobierno sobre si las empresas fabricantes de paneles continuos cumplían con la prohibición del uso de HCFC-141b, al 1 de enero de 2015, conforme a la decisión 82/74 b) y c).

*Indonesia:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - situación de conversión de fabricantes de aparatos de refrigeración y aire acondicionado y de un proveedor de sistemas, PT. TSG Chemical) (PNUD y Banco Mundial) (apartados 107-115)*

Cuestiones por tratar:

* Retiro de una empresa de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC
* Tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico todavía no disponible
* Presentación continua de la información hasta que se haya introducido la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico

El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota del informe, presentado por el PNUD y el Banco Mundial, sobre la situación de la conversión de las empresas de fabricación de equipos de refrigeración y climatización y de PT. TSG Chemical de la etapa I de los HCFC del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Indonesia, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Tomar nota de que PT. TSG Chemical había decidido retirarse de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Indonesia, y que en la 83ª reunión ya había devuelto 301 539 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 22 615 $EUA para el Banco Mundial.

*Irán (República Islámica del):* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - Informe final sobre la marcha de las actividades) (PNUD, PNUMA, ONUDI y gobierno de Alemania) (apartados 116-125)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota del Informe final sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Islámica del Irán, presentado por el PNUD, y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

## Pedir al gobierno de la República Islámica del Irán, el PNUD, la ONUDI, el PNUMA y el gobierno de Alemania que presenten un Informe de terminación de proyecto revisado, con lo siguiente:

### El desembolso final para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y cualquier saldo que se devuelva al Fondo; y

### La información detallada sobre las medidas tomadas para asegurar que los equipos o componentes específicos que hayan sido sustituidos se destruyeron o se volvieron inutilizables, conforme a la decisión 22/38 c).

*Jordania:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) Cambio de tecnología en cinco empresas, de HFO-1233zd (E) al agente de espumación con ciclopentano (Banco Mundial y ONUDI) (apartados 126-136)*

Cuestiones por tratar:

* Cambio de tecnología en algunas empresas

El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota de la petición presentada por el Banco Mundial en nombre del gobierno de Jordania para el cambio de tecnología en la conversión de las cinco empresas que utilizan agentes de espumación con HFO-1233zd (E) al ciclopentano, en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Jordania, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Aprobar el cambio de tecnología mencionado en el subpárrafo a) anterior, observando que las empresas sufragarían cualquier costo adicional de este cambio de tecnología para la conversión del HCFC-141b al ciclopentano.

*Maldivas:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (proyecto de demostración para alternativas sin HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico en refrigeración en el sector pesquero) (PNUD) (apartados 137-149)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer:

## Tomar nota con beneplácito del Informe sobre la marcha de las actividades relativo al proyecto de demostración para las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico sin HCFC para refrigeración en el sector pesquero ejecutado en Maldivas y presentado por el PNUD; y

## Pedir al PNUD que presentase el Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Maldivas.

*Macedonia del Norte:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – actualización sobre la conversión del fabricante de espumas Sileks)*  *(ONUDI) (apartados 150-153)*

Cuestiones por tratar:

* Retiro de una empresa de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo podría querer:

## Tomar nota de la actualización, proporcionada por la ONUDI, sobre la conversión de la empresa Sileks de espumas, financiada bajo la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Macedonia del Norte, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Tomar nota de que el fabricante de espumas Sileks decidió retirarse del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Macedonia del Norte, y que los 30 000 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 2 250 $EUA para la ONUDI, asociados a la empresa ya se habían devuelto a la 83ª reunión.

*Suriname:* *Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - tercer tramo) (PNUMA) (apartados 154-162)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría:

## Tomar nota del informe sobre los esfuerzos realizados por el gobierno de Suriname para fortalecer el sistema de supervisión y otorgamiento de licencias de los HCFC, presentado por el PNUMA, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Reiterar la decisión 81/51 c) i) que establece que el Comité Ejecutivo consideraría la financiación bajo el último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Suriname, sólo después de que el gobierno de Suriname hubiese abordado todas las cuestiones identificadas en el informe de verificación y tomado las medidas pertinentes, fortaleciendo de este modo los sistemas de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones/exportaciones.

*Túnez: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) Pedido de cancelación del plan sectorial de acondicionamiento de aire y actualización del Acuerdo (ONUDI, PNUMA y gobierno de Francia) (apartados 163-172)*

Cuestiones por tratar:

* Retiro del plan sectorial de climatización residencial de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo podría querer:

## Tomar nota del pedido del gobierno de Túnez de retirar el plan sectorial de climatización residencial, ejecutado por la ONUDI y el gobierno de Francia, de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/36, observando que todas las empresas incluidas en el plan sectorial habían eliminado su consumo de HCFC-22 (4,36 toneladas PAO);

## Tomar nota además de:

### Que el monto de 1 206 919 $EUA, que comprende 513 275 $EUA, y los costos asociados de la oficina de gestión de proyectos de 81 462 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 41 632 $EUA para la ONUDI; y de 505 000 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 65 550 $EUA, para el gobierno de Francia, aprobado en principio para el plan sectorial de climatización de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, se suprimirían del Acuerdo firmado entre el gobierno de Túnez y el Comité Ejecutivo;

### El plan sectorial revisado de servicios de refrigeración incluido en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC;

iv) Que la Secretaría del Fondo había actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo firmado entre el gobierno de Túnez y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11, para reflejar el retiro del plan sectorial de climatización residencial ejecutado por la ONUDI y el gobierno de Francia y el calendario de financiamiento revisado, y que se había agregado un nuevo apartado 16 para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba al suscrito en la 72ª reunión, y que el Apéndice 8-A había sido suprimido; y

* 1. Pedir a la ONUDI y al gobierno de Francia que en la 84ª reunión devolvieran al Fondo Multilateral 900 489 $EUA que consistían en 340 237 $EUA y los costos asociados de la oficina de gestión de proyectos de 21 792 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 25 342 $EUA para la ONUDI; y 454 087 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 59 031 $EUA para el gobierno de Francia, asociados al plan sectorial de climatización aprobado como parte del primero y segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

*Parte V:* *Proyectos de demostración para las alternativas a los HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y estudios de viabilidad para sistemas urbanos de refrigeración (decisión 72/40) (decisión 72/40)*

*Egipto:* *Demostración de opciones de bajo costo para conversión a las tecnologías sin SAO en el sector de espumas de poliuretano con usuarios muy pequeños* *(PNUD) (apartados 178-190)*

Cuestiones por tratar:

* Prórroga de la fecha de terminación

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota del informe final preliminar sobre el proyecto de demostración de opciones de bajo costo para la conversión a tecnologías libres de SAO en el sector espuma de poliuretano con microusuarios de Egipto, presentado por el PNUD y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

## De forma excepcional, y tomando nota de los avances logrados, prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el inciso a) anterior hasta el 31 de julio de 2019, en el entendido de que no se permitirá requerir nuevas prórrogas, y solicitar al PNUD presentar el informe final a más tardar a la 84ª reunión; y

## Solicitar al PNUD asegurarse de que el informe final del proyecto señalado en el inciso a) anterior se presente a la 84ª reunión y de que incluya detalles sobre la comparación de las especificaciones del equipo original frente a las unidades optimizadas de bajo costo, el desempeño de los equipos durante las pruebas, los sistemas de espuma utilizados para las pruebas, y recomendaciones sobre su utilidad para los microusuarios.

*Región de Europa y Asia Central (EAC):* *Desarrollo de un centro de excelencia regional de capacitación y acreditación y demostración de los refrigerantes alternativos con bajo potencial de calentamiento atmosférico -- Informe sobre la marcha de las actividades) (Federación de Rusia) (apartados 191-200)*

Cuestiones por tratar: Prórroga de la fecha de terminación

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota del informe de avance sobre el desarrollo de un centro regional de excelencia para capacitación, acreditación y demostración de refrigerantes alternativos de bajo PCA en Europa y Asia Central, presentado por el Gobierno de la Federación de Rusia y recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## De forma excepcional, y tomando nota de los avances logrados, prorrogar la fecha de término del proyecto al 31 de diciembre de 2019, en el entendido de que no se permitirá requerir nuevas prórrogas, y solicitar el Gobierno de la Federación de Rusia presentar el informe final del proyecto mencionado en el inciso a) anterior a más tardar a la 85ª reunión.

*Kuwait:* *Informe sobre el proyecto de demostración para evaluar el desempeño de la tecnología sin HCFC y con bajo potencial de calentamiento atmosférico en los usos de aire acondicionado (PNUD) (apartados 201-206)*

Cuestiones por tratar:

* Cancelación del proyecto

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno cancelar el proyecto piloto para evaluar el desempeño de tecnologías libres de HCFC y de bajo PCA en aplicaciones de climatización en Kuwait y solicitar al PNUD reintegrar, a la 84ª reunión, el monto de 293.000 $EUA más gastos de apoyo de 20.510 $EUA.

*Marruecos:* *Proyecto de demostración sobre el uso de la tecnología de espumación con pentano de bajo costo para conversión a las tecnologías sin SAO en el sector manufacturero de espumas de poliuretano en pequeñas y medianas empresas (ONUDI) (apartados 207-212)*

Cuestiones por tratar:

* Prórroga de la fecha de terminación

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota del informe de avance sobre el proyecto de demostración del uso de tecnología de bajo costo, con pentano como agente espumante, para la conversión a tecnologías libres de SAO en la producción de espumas de poliuretano en pequeñas y medianas empresas de Marruecos, presentado por la ONUDI y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

## Prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el inciso a) anterior hasta el 30 de septiembre de 2019, habida cuenta del avance de la ejecución y de la potencial replicabilidad de los resultados en países del artículo 5; y

## Solicitar a la ONUDI presentar el informe final del proyecto mencionado en el inciso a) anterior a la 84ª reunión y reintegrar todos los saldos remanentes a la 85ª reunión.

*Arabia Saudita:* *Proyecto de demostración para promover los refrigerantes que utilizan HFO con bajo potencial de calentamiento atmosférico para el sector de aparatos de aire acondicionado en temperatura ambiente elevada (ONUDI) (apartado 213-218)*

Cuestiones por tratar:

* Prórroga de la fecha de terminación

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno:

## Tomar nota del informe de avance sobre el proyecto de demostración del uso de refrigerantes a base de HFO de bajo PCA en el sector climatización bajo condiciones de alta temperatura ambiente en Arabia Saudita, presentado por la ONUDI y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

## Prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el inciso a) anterior al 31 de diciembre de 2019, habida cuenta del avance de la ejecución y de la potencial replicabilidad de los resultados en países del artículo 5; y

## Solicitar a la ONUDI presentar el informe final del proyecto mencionado en el inciso a) a más tardar en la 85ª reunión y reintegrar todos los saldos remanentes a la 86ª reunión.

*Arabia Saudita:* *Proyecto de demostración en los fabricantes de aparatos de aire acondicionado autónomos y de ventana que utilicen refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico (informe final)* *(Banco Mundial) (apartados 219-235)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota, con beneplácito, del informe final sobre el proyecto de demostración en fabricantes de climatizadores para el desarrollo de equipos integrados y de ventana que usen refrigerantes de bajo PCA en Arabia Saudita, presentado por el Banco Mundial y recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; e

## Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a tomar en consideración el informe mencionado en el inciso a) anterior al prestar asistencia a los países del artículo 5 para la preparación de proyectos de fabricación de climatizadores integrados que usen refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA).

*Arabia Saudita:Proyecto de demostración para eliminar los HCFC usando HFO como agente de espumación para pulverización en temperatura ambiente elevada*  *(ONUDI) (apartados 236-246)*

Cuestiones por tratar:

* Prórroga de la fecha de terminación

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno:

## Tomar nota del informe sobre el avance de la ejecución del proyecto de demostración de la eliminación de HCFC mediante el uso de HFO como agente espumante en aplicaciones de espuma proyectada bajo altas temperaturas ambiente en Arabia Saudita, presentado por la ONUDI y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## De forma excepcional, y en vista de los importantes avances logrados, prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el inciso a) anterior al 31 de octubre de 2019, en el entendido de que no se permitirán nuevas prórrogas, y solicitar a la ONUDI presentar el informe final a más tardar en la 84ª reunión.

## *Tailandia:* *Proyecto de demostración en los proveedores de sistemas para espumas en Tailandia para formular los polioles premezclados destinados a pulverizar espumas de poliuretano usando un agente espumante con bajo potencial de calentamiento atmosférico (Banco Mundial) (apartados 247-259)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota, con beneplácito, del informe final sobre el proyecto de demostración en dos proveedores de sistemas de espuma de Tailandia para formular polioles premezclados para aplicaciones de espumas de poliuretano proyectado utilizando un agente espumante de bajo PCA, presentado por el Banco Mundial y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; e

## Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a tomar en consideración el informe final mencionado en el inciso a) anterior al prestar asistencia a los países del artículo 5 para la preparación de proyectos de espuma proyectada con HFO.

*Región del Oeste de Asia: Proyecto de demostración para promover los refrigerantes alternativos en los aparatos de aire acondicionado para países con temperatura ambiente elevada en Asia Occidental - Informe sobre la marcha de las actividades (PNUMA y ONUDI) (apartados 260‑267)*

Cuestiones por tratar:

* Prórroga de la fecha de terminación

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota del informe de avance sobre el proyecto de fomento del uso de refrigerantes alternativos para la climatización en países con altas temperaturas ambiente del Asia Occidental (PRAHA-II) presentado por el PNUMA y la ONUDI y recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## Prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el inciso a) anterior hasta el 15 de noviembre de 2019 a objeto de terminar la prueba de los prototipos, validar los resultados de la optimización de los ensayos y el modelo de evaluación de riesgo y difundir los resultados del proyecto, y solicitar al PNUMA y la ONUDI presentar el informe final a más tardar en la 84ª reunión y reintegrar todos los saldos remanentes a la 85ª reunión.

*Kuwait: Estudio de viabilidad que compara tres tecnologías de ruptura para el uso en sistemas centrales de acondicionamiento de aire (informe final)* *(PNUMA y ONUDI) (apartados 268-274)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota, con beneplácito, del informe final sobre el estudio de factibilidad para la comparación de tres tecnologías sustitutivas para uso en climatización central en Kuwait, presentado por el PNUMA y la ONUDI y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11;

## Reiterar que el PNUMA y la ONUDI deben presentar el informe de finalización del estudio de factibilidad mencionado en el inciso a) anterior y reintegrar todo saldo restante a la 84ª reunión; e

## Instar al Gobierno de Kuwait a entregar a una futura reunión del Comité Ejecutivo, por intermedio del PNUMA y la ONUDI, un informe actualizado sobre las medidas adoptadas a raíz de los estudios de factibilidad.

## *Parte VI: Cambio del organismo de ejecución para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y las actividades de facilitación para la reducción de HFC para las Filipinas (apartados 275-280)*

*Filipinas:* *Etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y actividades de facilitación  ‑ petición para cambiar el organismo de ejecución (Banco Mundial)*

Cuestiones por tratar:

* Cambio del organismo de ejecución para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y las actividades de facilitación para la reducción de HFC

# El Comité Ejecutivo podría considerar conveniente:

## Tomar nota del pedido del Gobierno de Filipinas de que se transfieran a la ONUDI todas las actividades de eliminación incluidas en la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) y las actividades de apoyo para la reducción de los HFC que, según la planificación inicial, serían ejecutadas por el Banco Mundial;

## Con respecto a la etapa II del PGEH para Filipinas:

### Tomar nota de que, en la 83ª reunión, el Banco Mundial ya había devuelto al Fondo Multilateral 1.010.023 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por 70.701 $EUA, correspondientes al primer tramo (PHI/PHA/80/INV/103 y PHI/PHA/80/TAS/102);

### Aprobar:

1. La transferencia a la ONUDI de 1.010.023 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por 70.701 $EUA aprobados para el Banco Mundial, correspondientes al primer tramo (PHI/PHA/80/INV/103 y PHI/PHA/80/TAS/102);
2. La transferencia del Banco Mundial a la ONUDI de la financiación de 1.740.034 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por 121.802 $EUA, aprobados en principio, correspondientes a los tramos de financiación segundo y tercero;

### Tomar nota de que la Secretaría del Fondo había actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Filipinas y el Comité Ejecutivo para la etapa II del PGEH, tal como figura en el Anexo VII del presente documento, concretamente: el párrafo 9 y el Apéndice 2-A, sobre la base de la transferencia de los componentes del Banco Mundial a la ONUDI; y el párrafo 17, que se había añadido para indicar que el Banco Mundial había dejado de ser el organismo de ejecución principal en la 83ªreunión y que el Acuerdo actualizado reemplazaba el que se había concertado en la 80ªreunión;

## Con respecto a las actividades de apoyo para la reducción de los HFC aprobadas con arreglo a las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral (PHI/SEV/80/TAS/01+):

### Tomar nota de que, en la 83ª reunión, el Banco Mundial ya había devuelto el saldo remanente de 225.992 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por 15.819 $EUA; y

## Aprobar la transferencia a la ONUDI del saldo remanente de 225.992 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por 15.819 $EUA aprobados para el Banco Mundial.

*Parte VII:* *Peticiones de prórrogas para las actividades de facilitación (apartados 281-284)*

Cuestiones por tratar:

* Prórroga de la fecha de terminación para las actividades de facilitación en 51 países

El Comité Ejecutivo podría considerar conveniente:

## a) Tomar nota y examinar los pedidos de ampliación de las actividades de apoyo para la reducción de los HFC presentados por los respectivos organismos de ejecución para los 51 países que operan al amparo del artículo 5 enumerados en el Cuadro 15 del documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/83/11; y

## b) Ampliar el plazo de terminación de las actividades de apoyo para la reducción de los HFC hasta diciembre de 2019 para Ghana, Lesotho y Zimbabwe, y hasta junio de 2020 para Angola, Armenia, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Colombia, el Congo, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Eritrea, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Guatemala, Jamaica, Kirguistán, Líbano, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Palau, Perú, República Dominicana, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Somalia, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uruguay y Zambia, en el entendido de que no se volvería a pedir más ampliación de plazos y que, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de terminación, los organismos bilaterales y de ejecución presentarían un informe final sobre las actividades de apoyo culminadas con arreglo a la decisión 81/32 b).

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1 **y Add.2** se expiden para incluir informes sobre proyectos con requisitos de información específicos concernientes a China. El documento se divide en las partes siguientes:

Parte I: Examen de los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y observancia actuales con arreglo a los acuerdos sobre el plan de gestión de eliminación del consumo y producción de HCFC (decisiones 82/65 y 82/71(a)) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial)

Parte II: Estudio teórico sobre el sistema actual de supervisión del consumo de agentes espumantes en las empresas que recibieron asistencia en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y metodología de verificación (decisión 82/67c)) (Banco Mundial)

Parte III: Informes de auditoría financiera sobre los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes (decisión 82/17) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial)

Parte IV: Plan sectorial de eliminación del consumo de metilbromuro (decisión 82/18(c)) (ONUDI)

Parte V: Plan sectorial de eliminación del consumo de metilbromuro (decisión 82/19 c) y d) (ONUDI)

Cada una de las cinco partes se presenta a continuación:

*Parte I:* *Examen de los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y observancia actuales con arreglo a los acuerdos sobre el plan de gestión de eliminación del consumo y producción de HCFC (decisiones 82/65 y 82/71a)) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial) (apartados 19-62)*

Cuestiones por tratar:

* Enfoques para los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y observancia actuales conforme a los planes de gestión de eliminación del consumo y producción de HCFCen China, progreso realizado hacia el fortalecimiento y aplicación de la legislación sobre las SAO, y posibles mecanismos para consolidar aún más el Protocolo de Montreal

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

## Tomar nota del examen de los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y observancia actuales que ha puesto en práctica el Gobierno de China con arreglo a sus Acuerdos con el Comité Ejecutivo sobre el plan de gestión de eliminación de HCFC y el plan de gestión de la producción de HCFC del país, y el informe sobre la marcha de las actividades relativo a las medidas adoptadas con miras a fortalecer la legislación sobre SAO y la observancia de esta en China, que se presentaron de conformidad con las decisiones 82/65 y 82/71 a) que figuran en los documentos **UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1 y Add.2**; y

## Tomar nota con reconocimiento de la intención del Gobierno de China de incluir la supervisión de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y los HFC en la vigilancia atmosférica y del compromiso de Gobierno de China de compartir los datos recopilados en esa vigilancia con la comunidad científica, [y pedir al Gobierno de China que presente información actualizada acerca de los progresos logrados en el establecimiento de la red de vigilancia a la primera reunión de 2021].

*Parte II:* *Estudio teórico sobre el sistema actual de supervisión del consumo de agentes espumantes en las empresas que recibieron asistencia en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y metodología de verificación (decisión 82/67c)) (Banco Mundial)*  *(apartados 63-94)*

Cuestiones por tratar:

* Metodología para supervisar el consumo de agentes espumantes en las empresas que recibieron asistencia bajo la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

## Tomar nota con reconocimiento del estudio teórico sobre el sistema actual de supervisión del consumo de agentes espumantes en las empresas que recibieron asistencia en la etapa I del PGEH y la metodología de verificación para corroborar si se habían consumido o se estaban consumiendo las SAO que ya se habían eliminado en esas empresas, que se adjunta al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1; y

## Considerar cualquier otra orientación adicional que el Comité Ejecutivo desee recomendar para la ejecución de la etapa II del plan para el sector de espumas de PU, teniendo en cuenta las observaciones que se indican en el párrafo  92 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1.

*Parte III:* *Informes de auditoría financiera sobre los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y disolventes (decisión 82/17) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial) (apartados 95-186)*

Cuestiones por tratar:

* En abril de 2019 los saldos de todos los planes sectoriales no se habían desembolsado totalmente
* Permitir el uso de los saldos restantes provenientes de los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano, solventes y servicios de refrigeración durante 2019 para apoyar las inspecciones de las oficinas locales de ecología y medio ambiente; y pedir información sobre los resultados de esas inspecciones
* Prórroga de las fechas de terminación del plan sectorial de agente de procesos II a diciembre de 2020, y del plan sectorial de halones a diciembre de 2022
* Información adicional para el sector de los agentes de procesos relacionado con los sistemas de producción y supervisión de CTC, incluyendo las plantas de percloroetileno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

## Tomar nota:

### De los informes de auditoría financiera y las actualizaciones atinentes a los sectores de producción de CFC, halones, espuma de poliuretano (PU), agentes de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento de China que se recogen en el documento China, se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add. 1;

### De los saldos remanentes de la financiación conexos a cada uno de los planes sectoriales que no se hayan desembolsado totalmente para abril de 2011;

### De que el Gobierno de China ha confirmado que los planes sectoriales atinentes a espumas de PU, producción de CFC, disolventes y servicio y mantenimiento se terminarán y de que los saldos conexos se desembolsarán en 2019;

## Convenir la ampliación del plan sectorial de agentes de proceso II y de halones para 2020 y 2022, respectivamente;

## Pedir al gobierno de China que, sirviéndose del organismo de ejecución pertinente:

### Presente a la primera reunión de 2020 el informe de auditoría financiera cual el de diciembre de 2019 al respecto de los sectores de producción de CFC, halones, agentes de proceso II, espumas de PU, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración con CFC, y los informes de terminación de proyectos relativos a los sectores de producción de CFC, espumas de PU, disolventes y servicio y mantenimiento;

### Reembolse al Fondo Multilateral, en la primera reunión de 2020 todo saldo de financiación conexo a los sectores de producción de CFC, espumas de PU disolventes y servicio y mantenimiento;

### Notifique los resultados de los Burós BPMA al respecto de los esfuerzos de supervisión y vigilancia, en los futuros informes de auditoría financiera, incluyendo los casos en los que se hubiera detectado la presencia de CFC-11, y que, una vez se hayan desembolsado todos los saldos remanentes de los proyectos que se hubieran incluido en la auditoría financiera y aquellos otros que hubieran sido ya terminados, continúe la susodicha notificación en el ámbito de los informes anuales sobre la marcha de las actividades atinentes al plan sectorial de espumas de PU y del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y

### Presentar los informes remanentes de asistencia técnica y de investigación terminados que se hubieren acometido en todos los sectores, con miras a la posible difusión a otros países que operan al amparo del artículo 5;

## Pedir al Gobierno de China, a través del Banco Mundial, que facilite a la 85ª reunión información adicional sobre las actividades propuestas para ser acometidas en el ámbito del plan sectorial del agento de proceso II, sus presupuestos, y un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución; y

## Pedir al Banco Mundial que presente una traducción al inglés del estudio de la producción de CTC en China, así como de su empleo en aplicaciones como materia prima, presentado de conformidad con la decisión 75/18 a la mayor brevedad posible, de manera que puede presentarse a la 85ª reunión.

*Parte IV:* *Plan sectorial de eliminación del consumo de metilbromuro (decisión 82/18(c)) (ONUDI) (apartados 187-201)*

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

## Tomar nota:

### Del informe final sobre la ejecución de la fase II del plan nacional para la eliminación del bromuro de metilo en China, presentado por la ONUDI, y que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.l;

### De que no se ha notificado consumo alguno de bromuro de metilo en China durante 2018, salvo por las exenciones por usos críticos aprobadas por las Partes en el Protocolo de Montreal;

## Pedir al gobierno de China y a la ONUDI:

### Que incluyan en el informe de verificación de la producción de bromuro de metilo para 2018, prescrito por la decisión 82/19 e), los volúmenes empleados en el consumo de bromuro de metilo; y

### Que presenten el informe de terminación de proyecto a la 84ª reunión, a lo más tardar, de conformidad con la decisión 82/18 c).

*Parte V:* *Plan sectorial de eliminación del consumo de metilbromuro (decisión 82/19 c) y d) (ONUDI) (apartados 202-213)*

Cuestiones por tratar:

* Información adicional relacionada con el plan de trabajo de 2019-2021

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

* 1. Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativas al contrato con las Autoridades de Aduanas para desarrollar el sistema de información para gestión y a su incorporación al programa de supervisión y vigilancia a implantar por las Autoridades de Aduanas, así como de la actualización del plan de trabajo para asegurar la supervisión y vigilancia sostenida y a largo plazo del bromuro de metilo tras terminarse el plan sectorial de eliminación de la producción de bromuro de metilo presentado por la ONUDI, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1;
  2. Pedir al Gobierno de China, sirviéndose de la ONUDI, que facilite una actualización sobre el contrato con las Autoridades de Aduanas para desarrollar el sistema de información para gestión y su incorporación al programa de supervisión y vigilancia que implantarán las Autoridades de Aduanas en la 84ªreunión, dándose por entendido que si el contrato no ha sido firmado el primer día de la reunión, los 250 000 $EUA, más los costos de apoyo al organismo, que ascienden a 18 750 $EUA para la ONUDI, y que son conexos a la actividad en cuestión, habrán de reembolsarse al Fondo Multilateral; y
  3. Pedir al Gobierno de China, sirviéndose de la ONUDI, que incluya una actualización sobre el sistema de rastreo y etiquetaje del bromuro de metilo en el informe anual sobre la situación de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción del bromuro de metilo en China que habrá de presentarse a la 84ªreunión de conformidad con la decisión 82/19.

## **Informe refundido de terminación de proyectos de 2019**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/12 reseña las lecciones aprendidas clave en los informes de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales y en los informes de proyectos terminados individuales que se recibieron, y hace un resumen de las lecciones aprendidas.

Cuestiones por tratar:

* Informes de proyectos terminados pendientes

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

## Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos para el año 2019 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/12;

## b) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten a la 84ª reunión los informes de terminación de proyectos atrasados correspondientes a los proyectos de acuerdos plurianuales y a los proyectos individuales a que, en el caso de que no se presentaran los respectivos informes de terminación de proyectos, indicaran los motivos para no haberlos presentado;

## Instar a los organismos de ejecución y a los organismos cooperantes a que coordinaran estrechamente sus tareas para culminar sus partes de los informes de terminación de proyectos a fin de que el organismo de ejecución pudiera presentar dichos informes ya terminados de conformidad con el calendario;

## Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a recoger claramente y bien redactadas las lecciones aprendidas a la hora de presentar sus informes de terminación de proyectos; e

## Invitar a todos aquellos que participan en la elaboración y ejecución de proyectos plurianuales e individuales a que tengan en consideración las experiencias expuestas en otros informes de terminación de proyectos, si fueran pertinentes, al elaborar y ejecutar proyectos futuros.

# **Planificación administrativa**

## **Información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2019-2021**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/13 presenta un resumen del plan administrativo de 2019‑2021, la situación de ejecución del plan administrativo de 2019 a la luz de las presentaciones hechas a la 83ª reunión, la situación de las contribuciones voluntarias para las actividades de facilitación de HFC y los proyectos de eliminación de HFC, los compromisos futuros para los acuerdos plurianuales para el período de 2019 a 2031, y los informes sobre diálogos referentes a los indicadores cualitativos de desempeño.

Cuestiones por tratar:

* Actividades de reducción de HFC presentadas a la 83ª reunión que no estaban en los planes administrativos de 2019-2021

El Comité Ejecutivo podría tomar nota de:

## La actualización sobre la situación de la ejecución del plan administrativo refundido de 2019-2021 del Fondo Multilateral, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/13;

## A la 83ª reunión se presentaron 1 849 684 $EUA de las actividades de reducción de HFC, inclusive 64 200 $EUA que no se habían incluido en los planes administrativos de 2019‑2021; y

## Con beneplácito, los informes sobre los diálogos mantenidos por la ONUDI con las dependencias nacionales del ozono sobre la clasificación de las evaluaciones de desempeño cualitativas, como se solicita en la decisión 82/8 b).

## **Demoras en la presentación de tramos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/14 presenta las medidas tomadas en respuesta a las decisiones sobre los retrasos en la presentación de tramos de los proyectos plurianuales adoptadas en la 82ª reunión; y hace un análisis de cada uno de los tramos que no se presentó a la 83ª reunión, o que se presentó, pero se retiró posteriormente.

Cuestiones por tratar:

* No se presentaron treinta y seis actividades asociadas a tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 21 países que debían presentarse a la 83ª reunión
* Las razones de los retrasos fueron: decisiones, y/o avales gubernamentales, y/o cambios en la Dependencia Nacional del Ozono, y/o cambios estructurales (12); falta de informe de verificación obligatorio (7); fondos suficientes de tramos anteriores (5); desembolsos por debajo del umbral del 20 por ciento de los fondos aprobados para el tramo anterior (15); retrasos en la ejecución de los componentes de inversión (5); dificultades de la empresa (1); firma de acuerdos o contratos (4); organismo de ejecución principal o cooperante no está listo para la presentación (1); dificultades internas o externas (5); revisión del acuerdo o plan de acción (3); o ninguna presentación del progreso realizado y/o de los informes financieros (2)
* Cancelación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Argelia

# El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

## Tomar nota de:

### El informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/14;

### La información sobre las demoras en la presentación de tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) presentados por el Gobierno de Francia, Alemania y Japón, así como por el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;

### 34 de 70 actividades (19 de 39 países) relacionadas con los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC que debían haberse presentado en la 83a reunión se habían presentado a tiempo;

### Los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes habían indicado que la presentación tardía de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC en la primera reunión de 2019 no afectaría o era improbable que afectaran el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión se encuentre en situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo de Montreal; y

### b) Pedir a la Secretaría que envíe cartas sobre las decisiones relativas a las demoras en la presentación de tramos a los gobiernos indicados en el anexo I del presente informe; y

### c) Considerar la posibilidad de cancelar la etapa I del PGEH para Argelia.

# **Propuestas de proyectos:**

## **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/15 contiene cuatro secciones: una reseña de los proyectos y actividades presentados por los organismos de ejecución y bilaterales; las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos; los proyectos y actividades sometidos para aprobación general; y los proyectos de inversión para consideración individual.

Cuestiones por tratar: ninguna

***Aprobación general***

*Informes de verificación del cumplimiento por parte de los países con bajo volumen de consumo con sus acuerdos de plan de gestión de eliminación de los HCFC*

## El Comité Ejecutivo tal vez desee pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que, en sus respectivas enmiendas a los programas de trabajo que se presentarán a la 84ª reunión, incluyan financiación para los informes de verificación de la etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC, por un monto de 30 000 $EUA, más los costos de apoyo al organismo, para Burkina Faso, Camboya, Guatemala, Honduras, Islas Cook, Islas Marshall, Kiribati, Lesotho, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Nauru, Niue, Sudán del Sur, Tuvalu y Vanuatu, y para los informes de verificación para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC para Angola y Armenia.

***Proyecto y actividades presentados para aprobación general***

# El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

## Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [ ] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adjuntas a los proyectos por el Comité Ejecutivo, y tomando nota de que los siguientes acuerdos se han actualizado:

### El Acuerdo entre el gobierno de Mozambique y el Comité Ejecutivo para tomar en cuenta la base revisada para el cumplimiento y el punto de partida para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de los HCFC, y el cambio correspondiente en la financiación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC;

### El Acuerdo entre el gobierno de Pakistán y el Comité Ejecutivo para tomar en cuenta la base revisada para el cumplimiento y el punto de partida para la reducción acumulativa en el consumo de los HCFC; y

# Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [ ] del informe final. B)

## **b) Cooperación bilateral**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/16 contiene una reseña de los pedidos de dos organismos bilaterales para proyectos relacionados con los HCFC para dos países y su admisibilidad para la aprobación a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el trienio 2018-2020.

Cuestiones por tratar: ninguna

# El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar al Tesorero descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 83ª reunión de la forma siguiente:

## XX $EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para el trienio 2018-2020; y

## XX $EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Japón para 2019.

## **Programas de trabajo**

### **Programa de trabajo del PNUD para 2019**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/17 contiene 14 actividades presentadas por el PNUD, con cinco pedidos para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; dos pedidos para la preparación de proyecto del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la etapa II y cuatro, para la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y tres pedidos para la preparación de proyectos relacionados con HFC, conforme a la decisión 78/3 g).

Cuestiones por tratar:

* Tres pedidos para la preparación de proyectos de inversión relacionados con los HFC (apartados 11-16)

El Comité Ejecutivo podría considerar aprobar las solicitudes de:

## La preparación del proyecto de conversión de HFC-134a en la fabricación de refrigeradores de uso en viviendas en Indonesia por un monto de 30 000 $EUA, más gastos de apoyo para el organismo por valor de 2 100 $EUA;

## La preparación del proyecto de conversión de R-404A en los equipos de refrigeración comercial para supermercados en Leon Industries S.A.R.L., en el Líbano, por un monto que asciende a 30 000 $EUA, más gastos de apoyo para el organismo por valor de 2 100 $EUA; y

## La preparación del proyecto de conversión para pasar de HFC-134a a R-600a/R-290 como refrigerante en la fabricación de congeladores rápidos, refrigeradores para viviendas y surtidores de agua en PAK Elektron Limited, Lahore, Paquistán por un monto de 30 000 $EUA, más gastos de apoyo para el organismo por valor de 2 100 $EUA.

### **Programa de trabajo del PNUMA para 2019**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/18 contiene 33 actividades presentadas por el PNUMA, inclusive 23 pedidos para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; preparación de ocho proyectos de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC; un proyecto para actividades de facilitación para la reducción de HFC; y una preparación de proyecto para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Cuestiones por tratar:

* Pedido de fondos adicionales para preparar el plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Árabe Siria

# El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

## Considerar aprobar la solicitud de financiación para la preparación de proyectos de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC República Árabe Siria por un monto de 30 000 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 3 900 $EUA; y

## Tomar nota de que la ONUDI, en su calidad de organismo cooperante, preparará el componente de inversión para el PGEH sirviéndose de los fondos a disposición de la ONUDI procedentes de otras financiaciones ya aprobadas anteriormente para la preparación de la etapa I del PGEH.

### **Programa de trabajo de la ONUDI para 2019**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/19 contiene ocho actividades, inclusive seis pedidos para la preparación de proyecto para la etapa II de planes de gestión de eliminación de los HCFC y un pedido para la etapa III de un plan de gestión de eliminación de los HCFC, además de una petición para la preparación del proyecto destinado al control del subproducto HFC-23 por remisiones de productos.

Cuestiones por tratar: ninguna (todas las actividades propuestas para aprobación general)

## **Proyectos de inversión**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/15 contiene la lista de los proyectos presentados para consideración individual (véase el cuadro siguiente) considerados bajo la cuestión 9 d) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Cada proyecto debería considerarse para aprobación en forma individual. La descripción del proyecto y las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría pueden encontrarse en el documento de proyecto del país pertinente mencionado en el cuadro siguiente.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **País** | **Proyecto** | **Organismo** | **Núm .de documento del Com. Ejecutivo** | **Situación** |
| **Solicitud de tramo de la etapa I, etapa II del PGEH** | | | | |
| China | Plan gestión de eliminación de HCFC (etapa II , informes anuales sobre la marcha de las actividades)  Equipos de aire acondicionado para habitación | ONUDI | 83/22 | Programa propuesto para asignar los costos incrementales de funcionamiento |
| China (General) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II) | PNUD/PNUMA/ONUDI/Banco Mundial/Alemania/Japón | 83/22 | Revisión del Acuerdo (decisión 81/45) |
| China  (Espumas de poliestireno extrudido) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo) | ONUDI/  Alemania | 83/22 | Tramo superior a 5 millones. Todos los problemas técnicos y de costos resueltos |
| China  (Refrigeración industrial y comercial) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo) | PNUD | 83/22 | Tramo superior a 5 millones. Todos los problemas técnicos y de costos resueltos |
| China (Servicio y mantenimiento) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo) | PNUMA/Japón/ Alemania | 83/22 | Todos los problemas técnicos y de costos resueltos |
| China (Solventes) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo) | PNUD | 83/22 | Todos los problemas técnicos y de costos resueltos |
| **País** | **Proyecto** | **Organismo** | **Núm .de documento del Com. Ejecutivo** | **Situación** |
| **Solicitud de tramo de la etapa I, etapa II del PGEH** | | | | |
| Kuwait | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo) | PNUMA y ONUDI | 83/29 | Prórroga de la etapa I y revisión del Acuerdo. Todos los problemas técnicos y de costos resueltos |
| Marruecos | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo) | ONUDI | 83/32 | Prórroga de la etapa I y revisión del Acuerdo. Todos los problemas técnicos y de costos resueltos |

# **Reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos exigibles desarrollados con apoyo del Fondo Multilateral (decisión 82/86 c))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/38 consiste en tres secciones: supervisión y presentación de informes; verificación bajo los acuerdos plurianuales; y marco reglamentario para las sustancias controladas.

Cuestiones por tratar:

* Orientación sobre aplicar o no aplicar las observaciones que figuran en el apartado 67 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/38

# El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

## Tomar nota de la reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos exigibles que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/38; y

## Considerar la conveniencia de aplicar las observaciones resumidas en el párrafo 67 del presente documento; e

## Invitar a los países que operan al amparo del artículo 5 pertinentes a examinar el nuevo mecanismo adicional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/38 para mejorar aún más la sostenibilidad de la eliminación de las sustancias controladas, tomando nota de que dichos mecanismos solo sería aplicables en un número limitado de casos.

# **Examen del régimen de costos administrativos: Análisis, por país, sobre las dependencias de gestión de proyecto, los proyectos de fortalecimiento institucional y los organismos de ejecución, incluidas actividades y financiación en el marco del Programa de Asistencia al Cumplimiento, los costos de unidad central y otros elementos del régimen de costos administrativos, e información sobre la verificación independiente a nivel nacional (decisión 82/82 b))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/39 presenta un análisis adicional de la información que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63, en particular los elementos incluidos en la decisión 82/82 b), y una descripción de los deberes y los costos de ejecución de las actividades que reciben apoyo del Fondo, analizados por país, basado en la información recopilada del examen de la etapa I de planes de gestión de eliminación de los HCFC, y pedidos para fortalecimiento institucional; el análisis se basa en el gran número de políticas y decisiones relacionadas con las oficinas de gestión de proyectos, los proyectos de fortalecimiento institucional, los organismos de ejecución (inclusive el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA y las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial), otros elementos del régimen de costos administrativos del Fondo, y verificaciones emprendidas bajo los planes de gestión de eliminación de los HCFC. Presenta las observaciones de la Secretaría respecto a las interrelaciones de estos elementos; y una recomendación.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota del análisis del régimen de costos administrativos, por país, sobre las dependencias de gestión de proyecto, los proyectos de fortalecimiento institucional y los organismos de ejecución, incluidas actividades y financiación en el marco del programa de asistencia al cumplimiento, los costos de unidad central y otros elementos del régimen de costos administrativos, e información sobre la verificación independiente a nivel nacional (decisión 82/82 b)), tal y como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/39.

# **Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal**

## **Eficiencia energética**

### **Documento sobre las maneras de llevar a la práctica el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5 de las Partes (decisión 82/83 c))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/40 describe las maneras de llevar a la práctica el apartado 16 de la decisión XXVIII/2, y el apartado 2 de la decisión XXX/5, tomando en cuenta los criterios, los indicadores de desempeño y los mecanismos de financiamiento conexos de los planes sectoriales de servicios en los planes de gestión de eliminación de los HCFC existentes o nuevos para los países con bajo volumen de consumo).

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota del documento sobre los medios para poner en práctica el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5 de las Partes, teniendo en cuenta los criterios, los indicadores de rendimiento y los mecanismos de financiación asociados de los planes del sector de servicio y mantenimiento en los PGEH actuales o nuevos para los países de bajo volumen de consumo, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/40.

### **Documento con información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC (decisión 82/83 d))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41 consiste en tres secciones: el resumen de los resultados que figuran en el informe del equipo de tareas del Grupo de evaluación tecnológica y económica (TEAP); los fondos y las instituciones financieras para la movilización de recursos para eficiencia energética; y modalidades utilizadas por las instituciones para suministrar recursos y la viabilidad de los organismos de ejecución que ejecutan los pedidos de cofinanciación de esas instituciones.

Cuestiones por tratar:

* Orientación a la Secretaría sobre los criterios para identificar las instituciones a las que se podría dirigir para suministrar financiación adicional para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías de sustitución con cero o bajo potencial de calentamiento atmosférico de los equipos de refrigeración, climatización y bombas de calor, al realizar la reducción de los HFC.

# El Comité Ejecutivo tal vez desee:

## Tomar nota de la información acerca de los fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41; y

## Proporcionar a la Secretaría orientación sobre los criterios para identificar las instituciones con las que podría comunicarse para que proporcionen fondos adicionales para mantener o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías de sustitución de PCA bajo o nulo en los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor en la reducción de los HFC.

### **Resumen del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre asuntos relacionados con la eficiencia energética en lo que respecta a las cuestiones mencionadas en la decisión 82/83 e) (decisión 82/83 f))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/42 se preparó conforme a la decisión 82/83 e) y f) y consiste en seis secciones: la Sección I resume puntos culminantes los aspectos principales cubiertos por el informe de los equipos de tareas del TEAP en relación con los apartados e) y f) de la decisión 82/83; la Sección II es una introducción a la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC y de la adopción de tecnologías con potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo; la Sección III cubre las intervenciones técnicas asociadas con mantener y/o mejorar la eficiencia energética; la sección IV trata los temas relacionados con los costos, inclusive costos adicionales conexos, oportunidades de devolución de fondos y costos de supervisión y verificación; la Sección V trata los beneficios ambientales en términos de CO2 - equivalente; y la Sección VI, aborda los proyectos de demostración para la introducción de tecnologías del bajo potencial de calentamiento atmosférico y proyectos de inversión independientes de HFC.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración el resumen del Informe del Grupo de evaluación tecnológica y económica sobre asuntos relacionados con la eficiencia energética en lo que respecta a las cuestiones mencionadas en la decisión 82/83(e) (decisión 82/83(f)), recogido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/42, durante las deliberaciones en torno a formas de llevar a la práctica los párrafos 22 de la decisión XXVIII/2 y 5 y 6 de la decisión XXX/5.

## **Elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5: Proyecto de criterios para la financiación (decisión 82/84)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/43 contiene un esbozo de los resultados de las deliberaciones que tuvieron lugar desde la 77ª reunión con respecto a los criterios para financiar la reducción de los HFC en los países del Artículo 5; una descripción de las cuestiones pendientes que requieren más deliberaciones; y una actualización de los resultados de la Trigésima Reunión de las Partes. El Anexo I contiene el proyecto de plantilla de las directrices relativas a los costos, inclusive los elementos convenidos de la decisión XXVIII/2. El Anexo II presenta las cuestiones pendientes para otras deliberaciones.

Cuestiones por tratar: Consideración del proyecto de las directrices relativas a los costos para la reducción de los HFC en países del Artículo 5

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/43 sobre elaboración de directrices de costos para la reducción de HFC en países del artículo 5: Propuesta de criterios de financiamiento;

## Al reanudar las deliberaciones sobre los parámetros del costo de reducir los HFC en países del artículo 5:

Respecto de reducciones acumulativas sostenidas en el consumo y producción de HFC

### Considerar las propuestas específicas de los miembros del Comité en cuanto a una metodología para fijar el punto de partida de las reducciones acumulativas sostenidas de HFC sobre la base de las principales consideraciones descritas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 y de las deliberaciones sobre la materia sostenidas en la 83ª reunión;

### Una vez acordada la metodología para fijar el punto de partida de las reducciones acumulativas sostenidas de HFC, incorporarla al Anexo I de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 y suprimir el texto sobre reducciones acumulativas sostenidas que figura en el Anexo II de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66;

Respecto del consumo en el sector manufacturero

### Considerar la fijación de límites costo-beneficio y de sobrecostos de operación para actividades de reducción del consumo de HFC en el sector manufacturero sobre la base de los resultados de los proyectos de inversión ejecutados;

### Una vez acordados los límites costo-beneficio y de sobrecostos de operación para actividades de reducción del consumo de HFC en el sector manufacturero, incorporarlos al Anexo I de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 y suprimir el texto sobre estudios adicionales a solicitar a la Secretaría respecto del consumo sectorial que figura en el Anexo II de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66;

Respecto de sobrecostos admisibles para el sector servicio técnico de equipos de refrigeración

### Discutir el nivel y modalidades de financiamiento de sobrecostos admisibles para la reducción de HFC en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración a la luz de la información presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/64, en particular las oportunidades y sinergias que surjan de la ejecución de actividades que favorecen tanto la eliminación de HCFC como la reducción de los HFC; los desafíos detectados para la introducción de alternativas de bajo PCA; los niveles de financiamiento necesarios, y la flexibilidad que requieren los países del artículo 5 para destinar fondos a prioridades estratégicas sobre la base de sus niveles de consumo;

### Considerar si procede solicitar a la Secretaría un análisis del nivel y modalidades de financiamiento para el sector servicio técnico de equipos de refrigeración;

### Una vez acordados los límites costo-beneficio para el sector servicio técnico de equipos de refrigeración, incorporarlos al Anexo I de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 y suprimir el texto relacionado que figura en el Anexo II UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66;

Respecto de la eficiencia energética

### Una vez acordada, considerar la incorporación al Anexo I de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 de cualquier decisión relativa a la eficiencia energética adoptada en el marco de la cuestión del orden del día 12(a) de la presente reunión;

### Suprimir del Anexo II de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 el texto sobre eficiencia energética, incluyendo el documento de sesión presentado por el Gobierno de Austria a la 80ª reunión;

Respecto de la eliminación

### Tmar en consideración las cuestiones relativas al financiamiento de la gestión económica de acopios de sustancias controladas agotadas o desechadas, incluyendo su destrucción, a la luz del documento sobre eliminación de SAO que elabora la Secretaría en respuesta a la decisión 79/18(e), según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/21;

### Una vez acordada, considerar la incorporación al Anexo I de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66 de cualquier decisión relativa a eliminación y, en consecuencia, suprimir el texto relacionado que figura en el Anexo II de UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66; y

Respecto de otras materias generales relativas a la reducción de los HFC

### Considerar la incorporación al Anexo I del texto relativo a “otras materias generales relativas a la reducción de los HFC” que figura en el Anexo II, o en su defecto diferir su consideración a una futura reunión.

## **Aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto (decisión 82/85)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/44 contiene información sobre el proyecto para controlar las emisiones del subproducto HFC-23 en Frío Industrias Argentinas (FIASA), para ser ejecutado por la ONUDI, información sobre la auditoría técnica de FIASA para determinar el costo del cierre, preparada por el consultor independiente, y las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría sobre el proyecto.  El documento también identifica las cuestiones de políticas para las cuales se pide orientación del Comité Ejecutivo para financiar las actividades relacionadas con las obligaciones de cumplimiento relativas al control del subproducto HFC-23 en países del Artículo 5.

Cuestiones por tratar:

* Orientación sobre políticas relacionadas con los proyectos de control del HFC-23 como subproducto en países del Artículo 5
* Conforme a esa orientación, el nivel apropiado de financiación para controlar el subproducto HFC-23 en FIASA basado en opciones para restaurar el incinerador *in situ*, la destrucción o el cierre *ex situ*

# El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

## Tomar nota de los aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto (decisión 82/85) recogidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/44;

## Considerar la asistencia técnica y económica que desea otorgar al Gobierno de Argentina a los fines de facilitar el cumplimiento con las obligaciones de control del subproducto HFC‑23 contraídas en la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal y a la luz de los antecedentes contenidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/44; y

## Considerar si estima conveniente entregar orientación sobre políticas a seguir en cuanto a las siguientes materias relativas a proyectos de control del subproducto HFC-23:

### Medida en que la demanda y la rentabilidad del HCFC-22 deben determinar su futura producción;

### Bases para la producción de HCFC-22 a utilizar en la determinación de los sobrecostos de operación;

### Lapso de tiempo durante el cual se deben suministrar los sobrecostos; y

### El nivel adecuado de gastos de apoyo a proporcionar.

# **Posible política sobre género para el Fondo Multilateral (decisión 81/7 e))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/45 presenta un documento de debate que resume los objetivos y elementos posibles de una posible política sobre género para el Fondo Multilateral, teniendo en cuenta las políticas de los organismos de ejecución y bilaterales, los comentarios recibidos de las dependencias nacionales del ozono a través de las reuniones de las redes regionales y otra información pertinente (decisión 81/7 e)).

Cuestiones por tratar:

* Orientación a la Secretaría sobre si debe preparar o no preparar un documento para la 84ª reunión que presente un proyecto de política sobre la incorporación de la perspectiva de género para los proyectos apoyados por el Fondo Multilateral y la manera en que dicha política puede ponerse en práctica

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

## Tomar nota de los Elementos de una posible política de género para el Fondo Multilateral recogidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/45;

## Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a aplicar sus políticas de género institucionales a la preparación y ejecución de proyectos financiados por el Fondo Multilateral; y

## Solicitar a la Secretaría que, en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución, proponga a la 84ª reunión un proyecto de política de integración de la perspectiva de género a los proyectos financiados por el Fondo Multilateral y la forma de llevarla a la práctica.

# **Proyecto de informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a la XXXIª Reunión de las Partes.**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/46 contiene un proyecto del informe del Comité Ejecutivo a la XXXIa Reunión de las Partes que resume las decisiones más importantes tomadas por el Comité en su 82ª reunión.

Cuestiones por tratar:

* Dado que el período de presentación de informes incluye también la 83ª reunión, el informe deberá actualizarse después de concluido el informe de la 83ª reunión del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno autorizar la Secretaría a concluir el informe del Comité Ejecutivo a la Trigésimo Primera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal a la luz de las deliberaciones que tuvieron lugar y de las decisiones tomadas en la 83ª reunión, y a presentarlo a la Secretaría del Ozono una vez autorizado por el Presidente.

# **Informe del Subgrupo sobre el sector de producción**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/47 se dará a conocer durante la 83ª reunión y contendrá un informe de la reunión del Subgrupo en el sector de producción que tendrá lugar en los márgenes de la reunión.

# **Otros asuntos**

Las cuestiones importantes acordadas para ser incluidas en el tema 2 a) del orden del día se tratarán en esta cuestión.

# **Aprobación del informe**

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 83ª reunión para su consideración y aprobación.

# **Clausura de la reunión**

Se prevé la clausura de la reunión para el viernes 31 de mayo de 2019.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |